

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

BOLETIN N° 6206

TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

RESOLUCIONES DE LA MESA DIRECTIVA DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

SUSPENSION POR CINCO (5) AMONESTACIONES Inic. 05/12/2022 EXPTE. 91077:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

ALDERETE Sergio Hernán	Pacífico	Ia.Fut.
BALSAMO VILA Santino	Nueva Estrella	3a.Fut.
ESCOBAR Octavio	Gimnasia y Esg. V.S.	"
JIMENEZ Lautaro Agustín	Bánfield	"
VEGA Tiziano	Pinocho	5a.Fut.
ARDILES Dylan Tomas	Arsenal F.C.	6a.Fut.
MARTINEZ Lourdes Tatiana	Juventud Unida	Fem.1a.
GARCETE Priscila Ayelén	Nueva Chicago	"
PEÑAFLORES Sofía Celeste	Country de Bánfield	"
STALA Raúl Antonio	Ituzaingó	Playa

Art. 208 del R.D. (límite de amonestaciones).-

**F U T S A L**

EL TALAR c. BANFIELD 4a. 17/07/2022 EXPTE. 88986:

Se da por perdido este partido al Club El Talar. Art. 109 in fine del R.D.-

LA CATEDRAL c. HURACAN 3a., 4a., 5a., 6a., 7a. y 8a. Inic. 28/11/2022 EXPTE. 91023:

Se dan por perdidos estos partidos al Club La Catedral. Arts. 109 in fine del R.D. y Aps. 9 c. y 7.1.15 del Reglamento de Campeonatos de Primera "C" de FUTSAL 2022 publicado en Boletín 6086 del H. Comité Ejecutivo.-

ALMAFUERTE c. GENERAL LAMADRID 4a. 20/11/2022 EXPTE. 91024:

1°) Se clausura por el término de cuatro fechas, la cancha del Club Almafuerde, limitada a la Cuarta División de FUTSAL. Art. 81 del R.D. (parcial ingresa al campo de juego y golpea a jugador visitante, generando una gresca generalizada entre parciales).-

2°) Se multa al Club Almafuerde en v.e. 12. Art. 140 del R.D.-

3°) Se clausura por el término de tres fechas, la cancha del Club General Lamadrid, limitada a la Cuarta División de FUTSAL. Art. 81 del R.D. (gresca entre parcialidades).-

4°) Se multa al Club General Lamadrid en v.e. 9. Art. 140 del R.D.-

DEPORTIVO METALURGICO c. LA CATEDRAL 6a., 7a. y 8a. 19/11/2022 EXPTE. 91027:

Se dan por perdidos estos partidos al Club La Catedral. Art. 109 in fine del R.D.-

17 DE AGOSTO c. EL TALAR 8a. 20/11/2022 EXPTE. 91028:

Se da por perdido este partido al Club El Talar. Art. 109 in fine del R.D.-

ALMAFUERTE c. GENERAL LAMADRID 8a. 20/11/2022 EXPTE. 91029:

Se da por perdido este partido al Club General Lamadrid. Art. 109 in fine del R.D.-

LAS HERAS c. UAI URQUIZA Ia. 27/11/2022 EXPTE. 91046:

Se suspende por dos partidos al jugador Bruno Román Kappes, del Club UAI Urquiza. Arts. 186 y 48 del R.D. (términos descomedidos, reincidencia).-

HEBRAICA c. PINOCHO 3a. 27/11/2022 EXPTE. 91047:

1°) Se suspende por tres partidos al jugador Ignacio Ezequiel Scelzi, del Club Hebraica. Arts. 186, 185 y 61 del R.D. (términos descomedidos y agravio árbitros).-

2°) Se amonesta a los Clubs Hebraica y Pinocho. Art. 81 del R.D. (incidente).-

PLATENSE c. PACIFICO 3a. 27/11/2022 EXPTE. 91048:

Se suspende por dos partidos o se le multa en v.e. 8 (\$ 6.400), al delegado Cristian Esteban Pereyra, del Club Platense. Arts. 186, 260/1 y 48 del R.D. (protestar fallos, reincidencia).-

FERRO CARRIL OESTE c. 17 DE AGOSTO 4a. 28/11/2022 EXPTE. 91049:

Se clausura por el término de dos fechas, en forma condicional, la cancha del Club Ferro Carril Oeste, limitada a la Cuarta División de FUTSAL. Arts. 81 y 63 del R.D. (incidentes).-

CABALLITO JUNIORS c. ALMAFUERTE 5a. 27/11/2022 EXPTE. 91050:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Joaquín Solíz, del Club Almafuerte. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

GIMNASIA Y ESGRIMA DE VELEZ SARSFIELD c. ALL BOYS 5a. 27/11/2022 EXPTE. 91051:

1°) Se suspende por cuatro partidos o se le multa en v.e. 17 (\$ 13.600), al delegado Sebastián Carlos Sgarra, del Club All Boys. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (términos y actitud descomedida).-

2°) Se clausura por el término de tres fechas, la cancha del Club All Boys, limitada a la Quinta División de FUTSAL. Art. 81 del R.D. (incidentes, parciales ingresan al campo de juego luego del partido e insultan al árbitro).-

3°) Se multa al Club All Boys, en v.e. 9. Art. 140 del R.D.-

SOCIAL PARQUE c. DEPORTIVO HURLINGHAM 3a. 27/11/2022 EXPTE. 91052:

Se suspende por un partido al jugador Juan Ignacio Jazmín, del Club Social Parque. Art. 186 del R.D. (términos descomedidos).-

LA CATEDRAL c. CHACARITA JUNIORS 4a. 27/11/2022 EXPTE. 91053:

Se da por perdido este partido al Club La Catedral. Art. 106 del R.D. (no presentar vestuarios en condiciones reglamentarias).-

GENERAL LAMADRID c. JUVENTUD DE TAPIALES 3a. 27/11/2022 EXPTE. 91058:

Se suspende por tres partidos, al jugador Rodrigo Sainz de Aja, del Club General Lamadrid. Art. 200 a) II del R.D. (cachetazo adversario).-

LA CATEDRAL c. CHACARITA JUNIORS Ia. 27/11/2022 EXPTE. 91060:

1°) Se suspende por tres partidos al jugador Yamil Emanuel Chaparro Barleta, del Club Chacarita Juniors. Art. 200 a) VII del R.D. (codazo s/pelota).-

2°) Se amonesta a los Clubs La Catedral y Chacarita Juniors. Art. 81 del R.D. (incidente).-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. BARRACAS CENTRAL Ia. 28/11/2022 EXPTE. 91061:

Se suspende por tres partidos al jugador Nahuel José Antonio Bontempo, del Club Barracas Central. Art. 201 b) I y 202 b) del R.D. (puntapié c/pelota y agresión frustrada).-

LA CATEDRAL c. CHACARITA JUNIORS 5a., 6a., 7a. y 8a. 27/11/2022 EXPTE. 91064:

Se dan por perdidos estos partidos al Club La Catedral. Art. 106 del R.D. (no presentar vestuarios en condiciones reglamentarias).-

FERRO CARRIL OESTE DE MERLO c. DEPORTIVO METALURGICO 5a. 27/11/2022 EXPTE. 91065:

Se da por perdido este partido al Club Deportivo Metalúrgico. Art. 109 in fine del R.D.-

KIMBERLEY c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 6a. 29/11/2022 EXPTE. 91066:

Se clausura por el término de dos fechas, en forma condicional, la cancha del Club San Lorenzo de Almagro, limitada a la Sexta División de FUTSAL. Arts. 81 y 63 del R.D. (incidentes).-

DEPORTIVO MORON c. COMUNICACIONES Ia. 04/12/2022 EXPTE. 91080:

1°) Se suspende por un partido al jugador Matías Facundo Infante, del Club Deportivo Morón. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

2°) Se suspende por un partido al jugador Mauro Damián Riente, del Club Deportivo Morón. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto V del International Board. (jugada brusca de último recurso).-

FERRO CARRIL OESTE DE MERLO c. DEPORTIVO METALURGICO Ia. 04/12/2022 EXPTE. 91081:

Se suspende por dos partidos al jugador Diego Sebastián Cerrudo, del Club Ferro Carril Oeste de Merlo. Arts. 186 y 48 del R.D. (término descomedido, reincidencia).-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. BOCA JUNIORS Ia. 01/12/2022 EXPTE. 91082:

Se suspende por un partido al jugador Ezequiel Nicolás Ramírez, del Club Boca Juniors. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

BANFIELD c. PINOCHO 3a. 04/12/2022 EXPTE. 91083:

1°) Se suspende por dos partidos al jugador Santino Leoni, del Club Bánfield. Art. 201 b) I del R.D. (puntapié c/pelota).-

2°) Se suspende por un partido al jugador Alexandro Ezequiel Gallardo, del Club Bánfield. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

ESTUDIANTIL PORTEÑO c. EL CICLON F.C. 01/12/2022 EXPTE. 91084:

1°) Se suspende por cuatro partidos al jugador Lucas Alen Romano, del Club Estudiantil Porteño. Arts. 201 b) I y 48 del R.D. (puntapié c/pelota, 2da. reincidencia).-

2°) Se suspende por un partido al jugador Dylan Maximiliano Gauna, de El Ciclón F.C. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

RIVER PLATE c. NUEVA ESTRELLA 3a. 02/12/2022 EXPTE. 91085:

Se suspende por un partido al jugador Lucas Gabriel Argañaraz, del River Plate. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

17 DE AGOSTO c. PINOCHO 4a. 04/12/2022 EXPTE. 91086:

Se suspende por tres partidos o se le multa en v.e. 13 (\$ 10.400), al delegado Stefano Freddi, del Club Pinocho. Arts. 205 c), 260/1 y 48 del R.D. (increpar y empujar a parcial local, reincidencia).-

UAI URQUIZA c. ALL BOYS 8a. 05/12/2022 EXPTE. 91087:

Se da por perdido este partido al Club All Boys. Art. 109 in fine del R.D.-

CABALLITO JUNIORS c. ALMAFUERTE Ia. 04/12/2022 EXPTE. 91102:

Se suspende por un partido al jugador Luciano Mario Otranto Moretto, del Club Caballito Juniors. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto V del International Board. (jugada brusca de último recurso).-

FERRO CARRIL OESTE c. KIMBERLEY Ia. 01/12/2022 EXPTE. 91103:

1°) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Ferro Carril Oeste, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

2°) Remítase copia del informe del árbitro, a la Comisión Especial de Estadios, a sus efectos.-

FERRO CARRIL OESTE c. HEBRAICA Ia. Inic. 06/12/2022 EXPTE. 91104:

Se da por perdido este partido al Club Hebraica. Art. 109 in fine del R.D.-

ALVEAR c. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA 3a. 04/12/2022 EXPTE. 91105:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Alvear, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

RIVER PLATE c. ESTRELLA DE BOEDO 5a. 03/12/2022 EXPTE. 91106:

Se suspende provisionalmente, y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a los jugadores Nazareno Máximo Ruíz Díaz y Matías Nicolás Secchi, del Club River Plate. Arts. 22 y 8 del R.D.-

VILLA MODELO c. DEPORTIVO METALURGICO 4a. 03/05/2022 EXPTE. 91112:

Se da por perdido este partido al Club Deportivo Metalúrgico. Art. 109 in fine del R.D.-

ROSARIO CENTRAL c. ESTUDIANTIL PORTEÑO Ia. 04/12/2022 EXPTE. 91114:

Se suspende por un partido y se inhabilita por el término de un mes para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Adrián Jesús Abusar, del Club Rosario Central. Arts. 207 y 211 del R.D. (doble amonestación).-

DIVISIONES JUVENILES - 4ta. y 5ta. Inic. 05/12/2022 EXPTE. 91100:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

YAUCK CROSIGNANI Thiago	17 de Agosto	4a.
CAMA Andrés Ciro	Pinocho	5a.

Art. 154 del R.D.-

### **F U T B O L F E M E N I N O**

SPORTIVO BARRACAS c. ITUZAINGO 1ra. 5/11/2022 EXPTE. 90883:

No habiéndose cumplimentado el pago dispuesto en la resolución de fecha 24 de Noviembre de 2022, se da por perdido este partido al Club Ituzzaingó. Art. 287 del R.D.-

DEFENSORES DE CAMBACERES c. A.D.C.C. 1ra. 12/11/2022 EXPTE. 91030:

Se da por perdido este partido al Club A.D.C.C. Art. 109 in fine del R.D.-

JUVENTUD UNIDA c. TROCHA 1ra. 17/7/2022 EXPTE. 91033:

Se da por perdido este partido al Club Juventud Unida. Art. 287 del R.D. (falta policía).-

SPORTIVO BARRACAS c. DEFENSORES DE CAMBACERES 1ra. 19/11/2022 EXPTE. 91035:

Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Arts. 32 y 33 del R.D.-

SPORTIVO ITALIANO c. SPORTIVO BARRACAS 1ra. 30/10/2022 EXPTE. 91036:

Se dispone se fije nueva fecha para la prosecución de este partido. Arts. 32 y 33 del R.D.-

DEPORTIVO MAIPU (Mendoza) c. FERRO CARRIL MIDLAND Inic. 5/12/2022 EXPTE. 91088:

Se da por perdido este partido al Club Ferro Carril Midland. Art. 109 in fine del R.D.-

TALLERES (Córdoba) c. ARSENAL F.C. 1ra. Inic. 5/12/2022 EXPTE. 91089:

Se da por perdido este partido al Arsenal F.C. Art. 109 in fine del R.D.-

NUEVA CHICAGO c. SAN LUIS F.C. 1ra. 3/12/2022 EXPTE. 91107:

Se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al delegado Gabriel Enrique Sánchez, del Club Nueva Chicago. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

SAN MARTIN c. SPORTIVO BARRACAS 1ra. 4/12/2022 EXPTE. 91111:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a la jugadora Milagros Magalí Miers, del Club San Martín. Arts. 22 y 8 del R.D.-

CAÑUELAS F.C. c. DEPORTIVO MAIPU (Mendoza) 1ra. Inic. 6/12/2022 EXPTE. 91115:

Se da por perdido este partido al Club Deportivo Maipú de Mendoza. Art. 109 in fine del R.D.-

### F U T S A L F E M E N I N O

BANFIELD (Protesta) c. NUEVA ESTRELLA 4a. Inic. 16/11/2022 EXPTE. 90967:

#### **Y Vistos:**

La presentación de fs. 1 mediante la cual el Club Bánfield protesta el partido que, por el Campeonato de Cuarta División de Primera "B" de Futsal Femenino, disputara con su similar de Nueva Estrella el 13 de Noviembre de 2022, por haber actuado, en el último equipo nombrado, la jugadora Kiara Melany Fernández (I.D. Comet: 5307436, nacida en el año 2005), quien se encontraba impedida de jugar en virtud de lo normado por el Ap. 5.5., del Reglamento del Torneo - B.E. 6087 del 24.03.2022, que dispone: **"5.5. Las jugadoras inscriptas en 3ra. y 1ra. Categoría no podrán participar en ningún partido de 4ta., 5ta. y 6ta. Categoría. Las jugadoras inscriptas en la 4ta. podrán jugar en 3ra. Y 1ra. Categoría, las de 5ta. Categoría podrán participar en los partidos de 4ta. Categoría y las de 6ta. Categoría podrán jugar en los partidos de 5ta. En cualquiera de estos casos, quedarán inhabilitadas para participar en su Categoría contra el mismo rival correspondiente a esa fecha."**

En conclusión el Club Bánfield, peticona que: "Atento la inclusión indebida denunciada en el presente, venimos a solicitar se proceda conforme al punto 5.8 de la Disposiciones Generales del mismo cuerpo normativo y en consecuencia se sancione con la quita de puntos al Club Nueva Estrella."

A fs. 7, el Tribunal dispuso dar vista de las actuaciones al Club Nueva Estrella, quien responde en los términos de su nota de fecha 02 de Diciembre de 2022 (fs.8), manifestando que: "A través de la presente queremos informar, que el día de la disputa del partido Nueva Estrella vs. Bánfield 4ta. división no teníamos conocimiento del reglamento del torneo. Teníamos entendido que una jugadora menor de edad estaba habilitada para jugar dos partidos pasando las 24 hs. entre uno y el otro. Quedamos a la espera de la resolución.".-

#### **Y Considerando:**

Que de los Informes de Partidos registrados en el Sistema Comet se acredita la actuación de la citada jugadora Kiara Melany Fernández (Cat. 2005) en los partidos jugados por la Fecha 34 en los siguientes torneos: Nueva Estrella (3) c. Bánfield (1) 3ra. B. de Futsal Femenino, el 11.11.2022 y Nueva Estrella (3) c. Bánfield (0) 4ta. B. de Futsal Femenino, el 13.11.2022.-

En ambos encuentros actuó con la casaca nro. 3, llegando a marcar el segundo gol en el encuentro de Cuarta División "B" ya citado.-

Con lo anteriormente expuesto se halla debidamente acreditada la actuación de la jugadora Fernández en el encuentro de Cuarta División "B" de Futsal Femenino, por la Fecha 34, en contradicción a lo establecido en el Ap. 5.5. in fine, del Reglamento del Torneo (B.E. N° 6087 del 24.03.2022), dado que también lo hizo por la misma fecha y con el mismo rival en el partido disputado el 11.11.2022 por el Torneo de Tercera División "B" de Futsal Femenino.-

EXPTE. 90967 (continuación)

Por consiguiente, resulta aplicable el Ap. 5.8. del mismo cuerpo normativo que establece que: **"Aquel club que incluya en su alineación una jugadora no clasificada o inhabilitada por el Departamento de Registro de Jugadores, suspendida por el Tribunal de Disciplina Deportiva (T.D.D.), o en infracción a algún impedimento previsto en este Reglamento, será sancionado con la pérdida de puntos de encuentros conforme el Art. 109° del R.G..."**

Por ende, al Club Nueva Estrella, se le deberán aplicar la sanciones que prescriben los Arts. 287 y 107 a) del Reglamento de Transgresiones y Penas; y Ap. 5.8. del Reglamento del Torneo.-

Por todo lo expuesto, y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, se dicta la siguiente,

**Resolución:**

1°) Se da por perdido al Club Nueva Estrella, el partido que disputara el 13 de Noviembre de 2022 contra el Club Bánfield, por el Campeonato de Cuarta División de Primera "B" de Fútbol Femenino, registrándose el resultado: Nueva Estrella (0), Bánfield (1). Art. 107 a) del R.D; Aps. 5.5. y 5.8. del Reglamento del Torneo (B.E. N° 6087 del 24.03.2022).-

2°) Se multa al Club Nueva Estrella en v.e. 30. Art. 287 del R.D. (permitir la actuación de jugadora inhabilitada reglamentariamente para actuar).-

3°) Respecto de la jugadora Kiara Melany Fernández, del Club Nueva Estrella, archívese el Expediente, teniendo presente que su inhabilitación para actuar en el partido cuestionado, no le es imputable. Art. 216 del R.D.-

4°) Se dispone que por Tesorería se reintegre al Club Bánfield la suma depositada en concepto de derecho de protesta, para lo cual dicha entidad deberá presentar ante el Departamento de Finanzas de AFA ([finanzas@afa.org.ar](mailto:finanzas@afa.org.ar)) Número de CUIT y copias del comprobante de transferencia bancaria y de la presente resolución. Art. 21 del R.D.-  
SAN MARTIN c. CHASCOMUS FUTSAL 3ra. 20/11/2022 EXPTE. 91041:

Se da por perdido este partido al Club Chascomús Fútbol. Art. 109 in fine del R.D.-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. RACING CLUB 4a. 27/11/2022 EXPTE. 91042:

Se clausuran por el término de dos fechas, en forma condicional, las canchas de los Clubs San Lorenzo de Almagro y Racing Club, limitadas a la Cuarta División de Fútbol Femenino. Arts. 81 y 63 del R.D. (incidentes).-

CAMIONEROS c. ESTUDIANTES 6a. 27/11/2022 EXPTE. 91043:

Se da por perdido este partido al Club Estudiantes. Ap. 17.3 del Reglamento del Torneo (B.E. 6080). (ausencia delegado veedor).-

CAMIONEROS c. ESTUDIANTES 6a. 27/11/2022 EXPTE. 91059:

Estése a lo resuelto en el Expediente 91043. Arts. 32 y 33 del R.D.-

ALL BOYS c. PINOCHO 1ra. 3/12/2022 EXPTE. 91090:

1°) Se suspende por un partido y se inhabilita por el término de un mes para ejercer el cargo de capitana de equipo a la jugadora Nazarena Luz González, del Club All Boys. Arts. 287 y 211 del R.D. (insulto a jugadora adversaria).-

2°) Se suspende por dos partidos o se le multa en v.e. 8 (\$6.400), al delegado Hernán Nicolás Estéves, del Club Pinocho. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protesta airada).-

ORIENTACION JUVENIL c. LOS ANDES 3ra. Inic. 5/12/2022 EXPTE. 91091:

Se da por perdido este partido al Club Los Andes. Art. 109 in fine del R.D.-

LOS ANDES c. ORIENTACION JUVENIL 3ra. Inic. 5/12/2022 EXPTE. 91092:  
Se da por perdido este partido al Club Los Andes. Art. 109 in fine del R.D.-

CHASCOMUS FUTSAL c. ALMAGRO 4a. 1/12/2022 EXPTE. 91093:  
Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Almagro, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

ALL BOYS c. ARGENTINOS JUNIORS 5a. 3/12/2022 EXPTE. 91094:  
Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club All Boys, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

RIVER PLATE c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 5a. 4/12/2022 EXPTE. 91095:  
Se amonesta al preparador físico Víctor Barthes del Club San Lorenzo de Almagro. Art. 287 del R.D. (incorrección).-

DEPORTIVO MORON c. NUEVA ESTRELLA 1ra. 4/12/2022 EXPTE. 91108:  
1°) Se suspende por un partido a la jugadora Carolina Colas, del Club Deportivo Morón. Art. 203 del R.D. (agresión mutua).-  
2°) Se suspende por un partido a la jugadora Maia Nadim Areyú Olivera, del Club Nueva Estrella. Art. 203 del R.D. (agresión mutua).-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. SPORTIVO BARRACAS 1ra. 3/12/2022 EXPTE. 91109:  
Se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al preparador físico Víctor Barthes, del Club San Lorenzo de Almagro. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

RACING CLUB (Protesta) c. PACIFICO 6a. Inic. 5/12/2022 EXPTE. 91110:  
Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Pacífico, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

GLORIAS c. BANFIELD 1ra. 4/12/2022 EXPTE. 91113:  
Se suspende por un partido a la jugadora Liliana Beatriz Querey, del Club Glorias. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

DIVISIONES JUVENILES - 5ta. Inic. 05/12/2022 EXPTE. 91101:

Se suspende por un partido a las siguientes jugadoras:

MUÑOZ Jazmín Lucía	All Boys	5a.
SANTACRUZ MEDINA Camila E.	Nueva Estrella	"
ENRIQUE Lucía Belén	San Lorenzo de A.	"

Art. 154 del R.D.-

### F U T B O L P L A Y A

ROSARIO CENTRAL c. BAJO SAN ISIDRO 1ra. Inic. 5/12/2022 EXPTE. 91096:  
Se da por perdido este partido al Club Bajo San Isidro. Art. 109 in fine del R.D.-

ACASSUSO c. RACING CLUB 1ra. 3/12/2022 EXPTE. 91097:  
1°) Se suspende por un partido al jugador Lucas Dupiellet, del Rácing Club. Art. 186 del R.D. (término descomedido).-  
2°) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4 (\$ 3.200), al delegado Sebastián Muape, del Rácing Club. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (términos descomedidos).-

ITUZAINGO c. ACASSUSO 1ra. 2/12/2022 EXPTE. 91098:  
1°) Se suspende por un partido al jugador Sebastián Gómez Polatti, del Club Acassuso. Art. 186 del R.D. (términos descomedidos).-  
2°) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 5 (\$ 4.000), al director técnico Alejandro Pedro Ramondino, del Club Acassuso. Art. 186 y 260/1 del R.D. (término descomedido).-  
3°) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4 (\$ 3.200), al delegado Felipe Emilio Morano, del Club Acassuso. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (término descomedido).-

F U T B O L P L A Y A F E M E N I N O

MALVINAS c. HURACAN 1ra. 27/11/2022 EXPTE. 91067:

Se suspende por dos partidos, a la jugadora María Soledad López, del Club Huracán. Art. 186 del R.D. (términos descomedidos).-

ATLETICO ZELAYA c. BOCA JUNIORS 1ra. Inic. 5/12/2022 EXPTE. 91099:

Se da por perdido este partido al Club Atlético Zelaya. Art. 109 in fine del R.D.-

- - - - 0 - - - -